

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314980
Denominación del Título	Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se proporciona información general relativa al desarrollo del título, con apreciaciones sobre todo de fortalezas si bien se constatan algunas debilidades. No obstante, las consideraciones no resultan suficientemente precisas como para dibujar la evolución del máster, por ejemplo, no hay datos concretos que establezcan la comparativa entre lo previsto en la memoria verificada y la realidad en lo relativo a la proyección de los estudios a lo

largo de los dos cursos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda detallar datos y establecer la relación comparativa entre las previsiones y los datos reales arrojados por la titulación, con el objetivo de obtener una panorámica evolutiva del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La información que aduce sobre el sistema interno de garantía de calidad se acomoda a la normativa formal del funcionamiento oficial del sistema de garantía, pero faltan datos concretos acerca de cómo incide en la detección de debilidades del máster y cómo opera para diseñar acciones de mejora. Se indica que cuando menos se reúne una vez al trimestre la comisión, pero sin contenidos concretos de esas reuniones que afecten a la evolución del título. No se aprecian datos concretos suficientes derivados del funcionamiento de la comisión de calidad que afecten de modo particular al máster y que hayan supuesto cambios en el desarrollo del título. Se hace referencia al gestor documental en funcionamiento, que no parece resultar adecuado, puesto que se sustituye paulatinamente por la plataforma virtual de la Universidad de Málaga, pero los datos aportados no permiten valorar la eficiencia y el rendimiento de dicho gestor.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda clarificar los contenidos de las reuniones de la comisión de calidad, sobre todo en lo que concierne al máster.
- Se recomienda vincular las reuniones de la comisión de calidad a las reuniones de la comisión académica del máster, de modo que exista un cauce claro de circulación de datos e información.
- Se recomienda insistir en la detección de debilidades desde la comisión de calidad y en el diseño de acciones de mejora perfiladas en dicha comisión.

3. Profesorado

Mejorable

Si bien se proporcionan datos particulares sobre el rango académico de los profesores, no hay información acerca de su especialización en los diferentes itinerarios de formación que contiene el título. Tampoco se define el perfil del profesor de práctica y talleres, aun cuando el máster se presenta como un marco de estudios de formación personalizada en taller. La información que se ofrece respecto de las actividades para el adecuado desarrollo de las enseñanzas resulta esclarecedora, sobre todo en lo que concierne a la coordinación docente y a las posibles sustituciones por ausencia de algún profesor.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda ponderar el total de profesores en relación con las diferentes dimensiones de formación que se ofertan en el máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La presentación de las infraestructuras, servicios y dotación de recursos es suficiente. Los inconvenientes de entorno detectados (climatización, iluminación, acústica) se toman en cuenta para solucionarlos. Si bien se alude a servicios generales propios de la Universidad de Málaga, sería conveniente pormenorizar en aquellos servicios particulares que resulten pertinentes para garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir las dimensiones de orientación académica (pintura/fotografía/imagen...) y subrayar los

servicios y recursos para garantizarla en cada caso.

- Se recomienda definir las rutas de orientación profesional derivadas del título (gestión de museos/galerías...; crítico de arte/de cine...) y subrayar los servicios y recursos para garantizarla en cada caso. Las prácticas externas serían opción excelente para dar soporte a dichas garantías.

5. Indicadores

Mejorable

Si bien se da cabida a los indicadores y aunque se muestran los resultados, no obstante no se proporcionan interpretaciones convincentes sobre las causas del retroceso en algunos de ellos (tasa de rendimiento, tasa de eficiencia, tasa de éxito), ni tampoco se diseñan acciones de mejora conducentes a solventar dichas debilidades.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda proceder a un seguimiento evolutivo de los indicadores con comparativa entre los datos previstos en la memoria verificada y los resultados reales en los distintos años académicos de proyección del título.
- Se recomienda interpretar los resultados relacionando los indicadores, tratando de hallar las causas y, sobre todo, diseñando acciones de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

Se han tomado en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento de septiembre de 2016, pero algunas de las recomendaciones se han resuelto y otras no.

1. Se recomienda que las acciones de mejora planteadas indiquen claramente el responsable para su ejecución y supervisión, así como el cronograma previsto para su realización: No se ha atendido, pues no figura un calendario ni responsable en las acciones de mejora.
2. Se recomienda que, en sucesivos autoinformes, los responsables del título incidan en los aspectos del sistema de garantía de la calidad que específicamente revierten en el correcto desarrollo del Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar: No se ha atendido, la información que se proporciona no detalla la relevancia en el máster.
3. Se recomienda tomar medidas para subsanar la debilidad detectada en relación con el porcentaje de doctores: Atendida y resuelta.
4. Se debe aportar información explícita sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas por parte del profesorado en materia de coordinación docente, sustituciones o incremento de la cualificación del profesorado: Atendida y resuelta.
5. Se recomienda explicitar el personal de apoyo y de servicios que contribuye al correcto funcionamiento y desarrollo del título: Atendida y resuelta.
6. Se recomienda valorar en sucesivos autoinformes el grado de cumplimiento de las mejoras propuestas en materia de infraestructuras: Atendida y en proceso.
7. Se recomienda que en sucesivos autoinformes se incluyan datos relativos a la totalidad de los procedimientos previstos en el SGCT: Atendida y en proceso.
8. Se recomienda incidir en la valoración de los datos del SGC que concretamente hacen referencia al Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar: Atendida y en proceso.

9. Se recomienda elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título, especificando en cada una de estas acciones los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora: No se ha atendido en su totalidad, faltan responsables y falta calendario.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora del título debe ser sistemático y debe estar perfectamente definido, pero el conjunto de mejoras que se presenta en el autoinforme resulta disperso y adolece de falta de determinación. Se trata de un número alto de incidencias que se mencionan como debilidades, pero que no se abordan con procedimiento y según un plan previsto.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir cada acción de mejora en sus cometidos, con un calendario de ejecución y con un responsable que garantice el éxito.
- Se recomienda hacer un seguimiento de cada acción de mejora, comprobando evolutivamente su comportamiento en hitos parciales que sostengan el éxito final.
- Se recomienda establecer una prioridad entre las acciones de un plan. Las acciones deben proceder de las debilidades detectadas en la comisión de garantía de calidad y en la comisión académica, y han de organizarse por pautas (movilidad/ estructura de los estudios/contenidos/horarios/exámenes...) y en una escala de prelación según su importancia o urgencia.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Existen evidencias de que este Título (Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga) está realizando revisiones periódicas del mismo, a través del análisis y valoración de los indicadores CURSA y del SGIC. Este análisis ha permitido la identificación de una serie de fortalezas y logros, y debilidades, con la consiguiente adopción de decisiones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017



La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades